

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



N° 022-2023-CG-UE004/INS



RESOLUCION COORDINACIÓN GENERAL

Lima, 05 de mayo de 2023

-VISTO: El Informe N° 004-2023-UF-UE004/INS e Informe N° 007-2023-CL-UE004/INS y en méritos a los siguientes,

CONSIDERANDO:

Antecedentes

Con fecha 23 de abril del 2021 se declaró viable Proyecto de Inversión Pública “Mejoramiento y Ampliación de los servicios brindados por el Sistema Nacional de Vigilancia de Salud Pública, 25 departamentos, con código unificado de inversiones N° 2502896;

Mediante Decreto Supremo N° 339-2021-EF, publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 2 de diciembre de 2021, se aprueba una (1) operación de endeudamiento externo entre la República del Perú y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento — BIRF prevista en la Ley N° 31086, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2021, hasta por la suma de US\$ 68 000 000,00 (Sesenta y Ocho Millones y 00/100 Dólares Americanos) destinada a financiar parcialmente el proyecto de inversión “Mejoramiento y ampliación de los servicios brindados por el Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública, 25 departamentos”; asimismo, se autoriza al Ministro de Economía y Finanzas a la suscripción del contrato de préstamo de la operación de endeudamiento externo; y se dispone que el organismo ejecutor esté a cargo del Sector Salud, a través del Instituto Nacional de Salud, mediante la Unidad Ejecutora que se implemente una vez suscrito el contrato de préstamo;

En cumplimiento de lo dispuesto en la precitada norma, la República del Perú y el Banco Internacional para la Reconstrucción y Fomento - BIRF suscriben el Contrato de Préstamo N° 9274-PE con fecha 23 de diciembre del 2021, hasta por la suma indicada en el considerando precedente, para el financiamiento parcial del Proyecto de Inversión “Mejoramiento y ampliación de los servicios brindados por el Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública, 25 departamentos”;

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



N° 022-2023-CG-UE004/INS

RESOLUCION COORDINACIÓN GENERAL

Lima, 05 de mayo de 2023

Mediante Oficio N° 0191-2022-EF/50.06 de fecha 06 de abril de 2022, se formaliza, entre otros aspectos, la creación de la Unidad Ejecutora 004. Fortalecimiento del Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública en el Pliego 131-Instituto Nacional de Salud;

Mediante Contrato de Consultoría Individual Contrato N° 001-2022-UE004/INS, suscrito con fecha 29 de diciembre de 2022, se contratan los servicios del Coordinador General de la Unidad Ejecutora 004: Fortalecimiento del Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública en el Pliego 131 a partir del 3 de enero de 2022; y, mediante Resolución Jefatural N° 012-2023-J-OPE/INS de fecha 18 de enero de 2023, se determina que el señor Percy Luis Minaya León es Coordinador General de la Unidad Ejecutora 004: Fortalecimiento del Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública en el Pliego 131: Instituto Nacional de Salud a partir del 3 de enero de 2022;

La Unidad Ejecutora N° 004 - Proyecto de Mejoramiento y ampliación de los servicios brindados por el Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública en los 25 departamentos, es un programa de inversión, adscrito al INS- Contrato de Préstamo N° 9274-PE. Tiene como objetivo fortalecer la vigilancia epidemiológica y la preparación en materia de salud pública en Perú ante emergencias.

El proyecto está conformado por 4 componentes. Componente 1: Adecuada y Suficiente Infraestructura para el CDC y el CNSP del INS, Componente 2: Adecuados Equipos, Mobiliario y Vehículos para los Actores del SNVSP a Nivel Nacional, Componente 3: Adecuadas Capacidades Humanas y Organizacionales para los Actores del SNVP a Nivel Nacional, Componente 4: Adecuados Sistemas de Información para el SNVSP.

Mediante Informe N° 002-2023-UF-UE004/INS de fecha 12 de abril de 2023, la Unidad Formuladora de la UE0004/INS, procede a aprobar la consistencia entre los Documentos Equivalentes de las Acciones de Inversión 11 y 12 del Proyecto de Inversión, teniendo como resultado:

- a. El monto total de la inversión del Proyecto se ha reducido en 0.36%, equivalente a S/ 310'344,784.45

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



N° 022-2023-CG-UE004/INS



RESOLUCION COORDINACIÓN GENERAL

Lima, 05 de mayo de 2023

- b. La meta física de la Acción de Inversión 12 se redujo en el 20.99%, respecto al Proyecto de Inversión declarado viable.
- c. El indicador Valor Actual Neto – VAN social, como resultado de los Documentos Equivalentes presentados, se ha visto reducido en 13.67%; sin embargo, el Proyecto de Inversión sigue siendo socialmente rentable.
- d. Los costos de operación y mantenimiento; de acuerdo a lo informado, no han sufrido variaciones como consecuencia de los Documentos Equivalentes de las Acciones de Inversión 11 y 12
- e. Indicador Tasa Interna de Retorno – TIR, como resultado de los Documentos Equivalentes presentados, se ha incrementado en 0.46%; por lo que, el Proyecto de Inversión sigue siendo socialmente rentable.



La Unidad Formuladora de Inversiones de la UE004, con fecha 12 de abril de 2023, procedió a registrar en el aplicativo informático Banco de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas – MEF, la aprobación de la consistencia, en el Formato 08A: Registros en Fase de Ejecución, Sección A.

Mediante Resolución de Coordinación General N° 018-2023-CG-UE004/INS de fecha 13 de abril de 2023, la Coordinación General de la UE004/INS aprueba los Documentos Equivalentes de las Acciones de Inversión 11 y 12, correspondientes al Proyecto de Inversión. Asimismo, dispone que la Unidad Ejecutora de Inversiones de cumplimiento a la Fase de Ejecución del Proyecto de Inversión.

La Unidad Ejecutora de Inversiones de la UE004/INS, con fecha 13 de abril de 2023, procedió a registrar en el aplicativo informático Banco de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas – MEF, el resultado de los Documentos Equivalentes de las Acciones de Inversión 11 y 12, en el Formato 08A: Registros en Fase de Ejecución, Sección B, indicándose que el Proyecto de Inversión se ejecutará con más de un Documento Equivalente.



SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



N° 022-2023-CG-UE004/INS



RESOLUCION COORDINACIÓN GENERAL

Lima, 05 de mayo de 2023

El Proyecto de Inversión está compuesto por cuatro (04) componentes, siendo los que se detallan a continuación.



a. COMPONENTE 01: SUFICIENTE Y ADECUADA INFRAESTRUCTURA A NIVEL SECTORIAL QUE PERMITA CONTAR CON CONDICIONES DE HABITABILIDAD PARA EL CORRECTO DESEMPEÑO DE FUNCIONES Y ARTICULACIÓN ENTRE LOS 03 NIVELES

Acción 01: Construcción de la Sede Institucional del CDC

Acción 02: Construcción de Centros Macrorregionales de Salud Pública

Acción 03: Construcción del Centro de Bioinformática y Tecnologías Diagnósticas para el CNSP

b. COMPONENTE 02: ADECUADO EQUIPAMIENTO, MOBILIARIO Y VEHÍCULOS PARA LOS ACTORES DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD PÚBLICA QUE PERMITA REALIZAR DE MANERA ADECUADA LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE EVENTOS QUE AFECTAN A LA SALUD PÚBLICA

Acción 04: Adquisición de equipamiento para la sede institucional del CDC

Acción 05: Adquisición de mobiliario para la Sede Institucional del CDC

Acción 06: Adquisición de vehículos para la sede institucional del CDC

Acción 07: Adquisición de equipamiento de Laboratorio para los Centros Macrorregionales de Salud Pública

Acción 08: Adquisición de mobiliario para los Centros Macrorregionales de Salud Pública

Acción 09: Adquisición de vehículos para los Centros Macrorregionales de Salud Pública

Acción 10: Adquisición de equipos para las Direcciones y Unidades de Epidemiología a nivel nacional

Acción 11: Adquisición de vehículos para las Direcciones de Epidemiología a nivel nacional

Acción 12: Adquisición de Equipos para los Laboratorios de Referencia Regional de Salud Pública a nivel nacional



SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



N° 022-2023-CG-UE004/INS

RESOLUCION COORDINACIÓN GENERAL

Lima, 05 de mayo de 2023

Acción 13: Adquisición de equipamiento de laboratorio para el Centro de Bioinformática y Tecnologías Diagnósticas para el CNSP

Acción 14: Adquisición de mobiliario para el Centro de Bioinformática y Tecnologías Diagnósticas para el CNSP

c. COMPONENTE 03: ADECUADAS CAPACIDADES DE LOS ACTORES DEL SISTEMA NACIONAL DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA QUE LES PERMITA CONTAR CON ESPECIALIZACIONES Y PODER FORMULAR E IMPLEMENTAR POLÍTICAS SANITARIAS ALINEADAS CON LOS OBJETIVOS Y RECURSOS DISPONIBLES QUE MEJOREN EL SISTEMA DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA

Acción 15: Capacitación en epidemiología e intervenciones en salud pública para los recursos humanos del SNVSP

Acción 16: Implementación de capacidad organizacional mediante documentos normativos para el SNVSP

d. COMPONENTE 04: OPORTUNOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN SALUD PÚBLICA QUE SEAN INTEROPERABLES Y PERMITAN CUMPLIR CON ESTÁNDARES DE CALIDAD

Acción 17: Implementación de la interoperabilidad del Sistema de Información NOTI-CDC y el NETLAB-INS

Acción 18: Adquisición de Sistemas Integrados de Gestión de Calidad para los Laboratorios de Referencia Regional de Salud Pública a nivel nacional

Acción 13: Adquisición de equipamiento de laboratorio para el Centro de Bioinformática y Tecnologías Diagnósticas para el CNSP

Acción 14: Adquisición de mobiliario para el Centro de Bioinformática y Tecnologías Diagnósticas para el CNSP

Asimismo, el proyecto contempla otras acciones de inversión denominadas:

- Gestión del Proyecto
- Expediente Técnico
- Supervisión
- Liquidación

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



N° 022-2023-CG-UE004/INS

RESOLUCION COORDINACIÓN GENERAL

Lima, 05 de mayo de 2023

Respecto a la Elaboración del Documento Equivalente para la ejecución de la Acción de Inversión 10 "Adquisición de equipos para las Direcciones y Unidades de Epidemiología a nivel nacional", se dieron los actuados que se detalla a continuación.

- Mediante Informe N° 002-2023-CPC2-UE004/INS-SE se remite a la Coordinación del Componente 02 de la UE004/INS el sustento técnico de los equipos necesarios para las Direcciones y Unidades Epidemiológicas a nivel nacional, en el marco del Proyecto de Inversión.
- Mediante Informe N° 002-2023-CP2-UE004/INS-JARS se remite a la Coordinación del Componente 02 de la UE004/INS el sustento técnico sobre equipamiento de Radios Tetra y Equipos Informáticos para las Direcciones y Unidades Epidemiológicas a nivel nacional en el marco del CUI N° 2502896.
- Mediante Informe N° 008-2023-C2-UE004/INS-SACHdG se remite a la Coordinación General del Componente 02 de la UE004/INS el sinceramiento de las cantidades de equipamiento para la adquisición de equipos para las Direcciones y Oficinas Epidemiológicas a nivel nacional, siendo dicha información trabajada con información remitida por los usuarios, respecto a espacios y suministros para el funcionamiento de los equipos a dotas, debidamente sustentados con galería fotográfica. Al informe, se adjuntó los siguientes documentos:
 - i. Anexo 01: Sustento de la cantidad de Redes y Redes Integradas de Salud – RIS, se incluye Resoluciones de creación en el marco de la RIS.
 - ii. Anexo 02: Sustento de oficios y formatos.
 - iii. Anexo 03: Sustento de disponibilidad de espacio mediante Galería Fotográfica.
 - iv. Anexo 04: Sustento de antecedentes.

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



N° 022-2023-CG-UE004/INS

RESOLUCION COORDINACIÓN GENERAL

Lima, 05 de mayo de 2023



- Mediante Informe N° 011-2023-UE004/INS-JLPU de fecha 26 de abril de 2023, el Coordinador del Componente 02 de la UE004/INS, remite a la Coordinación Técnica de la UE004/INS el Documento Equivalente de la Acción de Inversión 10 "Adquisición de equipos para las Direcciones y Unidades de Epidemiología a nivel nacional". Señalando principalmente:
 - i. El resultado de las cantidades, es producto del sinceramiento de requerimientos de los usuarios de las Direcciones Epidemiológicas y Redes/RIS al 2023, señalándose los debidos sustentos técnicos.
 - ii. Los costos de los equipos han sido determinados en base al promedio de los costos unitarios de las cotizaciones solicitadas a las empresas F.P. Tecnologi & System S.A.C., Corporación Telsein S.A.C. y Corporación Hermanos Chacón S.A.C. (Anexo IX del Documento Equivalente).
 - iii. El cronograma de ejecución financiera se realizó considerando el método de adquisición "Selección de Oferta", de acuerdo a la modalidad de adquisición del Banco Mundial, estableciéndose un adelanto del 30% y 70% a la conformidad. Asimismo el periodo de ejecución se estableció en 07 meses.
 - iv. El costo estimado por la adquisición de 1,939 equipos es de S/ 15'572,631.98
- El Documento Equivalente realizado por la Coordinación del Componente 02 de la UE004/INS, presenta la siguiente estructura:
 - i. Memoria descriptiva
 - ✓ Antecedentes
 - ✓ Comparación de brechas
 - ii. Componentes y metas
 - iii. Características técnicas
 - ✓ Especificaciones técnicas
 - iv. Presupuesto

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



N° 022-2023-CG-UE004/INS

RESOLUCION COORDINACIÓN GENERAL

Lima, 05 de mayo de 2023

- v. Cronograma
 - ✓ Financiero
 - ✓ Físico
- vi. Modalidad de ejecución
- vii. Costo estimado
- viii. Plazo de ejecución
- ix. Anexos
 - ✓ Cuadro comparativo de costos de equipos informáticos
 - ✓ Cotizaciones

- Mediante Informe Técnico N° 017-2023-RED-CI-CT-UE004/INS de fecha 03 de mayo de 2023, la Responsable de Estudios Definitivos de la Coordinación de Inversiones de la UE004/INS, emite **opinión técnica favorable al Documento Equivalente** señalado líneas arriba, concluyendo principalmente; entre otros:
 - i. El Coordinador del Componente 2 es responsable de la calidad técnica y la precisión de las características descritas en el Documento Equivalente, considerando que el equipo técnico de dicho componente son los formuladores del mismo y cumplen con la experticia para ello.
 - ii. La Acción de Inversión 10, conforme se detalla en el Documento Equivalente, alcanza una meta de 1,939 equipos, de acuerdo al sinceramiento realizado.
 - iii. La Acción de Inversión 10, conforme se detalla en el Documento Equivalente, tiene un monto de inversión de S/ 15,572,361.98, conforme al costo de equipos el cual ha sido determinado en base al promedio de los costos unitarios de las cotizaciones solicitadas.
 - iv. En base a lo detallado y en el marco de las competencias de la RED, se emite el informe técnico a la culminación del DE, con **opinión favorable**.

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



N° 022-2023-CG-UE004/INS

RESOLUCION COORDINACIÓN GENERAL

Lima, 05 de mayo de 2023

En ese sentido, respecto al Documento Equivalente de la Acción de Inversión 10, concluyeron lo siguiente:

- De acuerdo a lo dispuesto en la normativa de inversión pública vigente y conexas, el documento presentado se constituye en Documento Equivalente.
- Cumple con los requisitos mínimos de contenido, aspecto que ha sido **verificado técnicamente por la Responsable de Estudios Definitivos** mediante Informe Técnico N° 017-2023-RED-CI-CT-UE004/INS de fecha 17 de abril de 2023, respecto a:
 - ✓ Las Especificaciones Técnicas cuentan con los contenidos mínimos que permitan una adecuada convocatoria y adquisición.
 - ✓ Si las Especificaciones Técnicas del Documento Equivalente de la Acción de Inversión 10, guardan relación con las Especificaciones Técnicas del Estudio de Pre Inversión a nivel de Perfil declarado viable.
 - ✓ Los costos establecidos en el Presupuesto han sido elaborados con el estudio de mercado pertinente.
 - ✓ El cronograma de ejecución financiera y física (08 meses) guarda relación con la modalidad de ejecución, estableciéndose ésta en Selección de Oferta, de acuerdo a los procedimientos de adquisición establecidas por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF, siendo que la fuente de financiamiento es Recursos de Operaciones Oficiales de Crédito – ROOC.

Respecto a la localización del Proyecto



SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



N° 022-2023-CG-UE004/INS

RESOLUCION COORDINACIÓN GENERAL

Lima, 05 de mayo de 2023



El Estudio de Pre inversión a nivel de Perfil, señala que la ubicación geográfica se encuentra en función de la ubicación de las Unidades Productoras del Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública; siendo estas:

- El Instituto Nacional de Salud en su Sede distrito de Chorrillos, provincia de Lima, departamento de Lima.
- Dirección de las Redes Integradas de Salud Lima Norte – DIRIS Norte, distrito de Independencia, provincia de Lima, departamento de Lima.
- Dirección de las Redes Integradas de Salud Lima Sur – DIRIS Lima Sur, distrito de Barranco, provincia de Lima, departamento de Lima.
- Dirección de las Redes Integradas de Salud Lima Este – DIRIS Lima Este, distrito de El Agustino, provincia de Lima, departamento de Lima.
- Dirección de las Redes Integradas de Salud Lima Centro– DIRIS Lima Centro, distrito de Cercado de Lima, provincia de Lima, departamento de Lima.
- Las Gerencias Regionales de Salud – GERESAS y Direcciones Regionales de Salud – DIRESAS de los Gobiernos Regionales donde se encuentran las Direcciones Regionales de Epidemiología y Vigilancia Sanitaria, las Unidades Epidemiológicas de las Redes de Salud a nivel nacional y los Laboratorios de Referencia Regional de Salud Pública.

En ese sentido, la ubicación del Proyecto de Inversión para la Acción de Inversión 10, de acuerdo a lo informado por el Componente 02 y Coordinación de Inversiones – Unidad Ejecutora de Inversiones, no presenta modificaciones relacionadas con su ubicación.

Objetivo y alcance establecido en el Estudio de Pre Inversión a nivel de Perfil

- a. El Proyecto de Inversión aprobado y viable, identificó como **objetivo central del Proyecto de Inversión** que *“La población del territorio nacional accede a un*

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



N° 022-2023-CG-UE004/INS

RESOLUCION COORDINACIÓN GENERAL

Lima, 05 de mayo de 2023

adecuado servicio de vigilancia, prevención y control de enfermedades y/o eventos que afectan a la salud pública¹.

- b. **La concepción técnica;** es decir, la alternativa de solución para lograr el objetivo señalado líneas arriba, Proyecto de Inversión aprobado y viable, se determinó como **Alternativa Única**, siendo la que se detalla en la siguiente Tabla.

Tabla 1 Alternativa de Solución²

ALTERNATIVA	CONJUNTO DE ACCIONES
ALTERNATIVA ÚNICA	Construcción de la sede institucional del CDC+ Construcción de Centros Macroregionales + Construcción de Plataformas Tecnológicas para los Laboratorios de Referencia Nacional del CNSP + Construcción del Centro de Bioinformática y Tecnologías Diagnósticas para el CNSP + Adquisición de equipamiento y mobiliario para la sede institucional del CDC + Adquisición de vehículos para la sede institucional del CDC + Adquisición de equipamiento y mobiliario para los Centro Macroregionales + Adquisición de vehículos para los Centros Macroregionales + Adquisición de equipamiento informático y de comunicaciones para las Oficinas y Direcciones Epidemiológicas + Adquisición de equipos para los Laboratorios de Referencia Regional + Adquisición de vehículos para las Oficinas y Direcciones Epidemiológicas + Adquisición de equipamiento y mobiliario para el Centro de Bioinformática y Tecnologías Diagnósticas + Capacitación de los recursos humanos en vigilancia en salud pública inteligencia sanitaria y laboratorio + Implementación de capacidad organizacional mediante documentos normativos para el SNVSP + Implementación del Sistema de información de interoperabilidad del NOTI-CDC y NETLAB-INS + Adquisición del sistema integrado de gestión de calidad para los Laboratorios de Referencia Regional a nivel nacional

- c. Los servicios a atenderse de acuerdo al Proyecto de Inversión aprobado y viable, son los siguientes:

¹ Ítem 2.4. Planteamiento del Proyecto del Perfil de CUI N° 2502896, página 147.

² Tabla 48 del Perfil de CUI N° 2502896, página 158.

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



N° 022-2023-CG-UE004/INS

RESOLUCION COORDINACIÓN GENERAL

Lima, 05 de mayo de 2023

Tabla 2 Demanda de los servicios del Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública³

Demanda	Descripción	Unidad de medida
Servicio de vigilancia	El servicio de vigilancia está referida a la detección de la ocurrencia de enfermedades, identificación, cuantificación y monitoreo de las tendencias y patrones del proceso de salud-enfermedades en las poblaciones, así como la observación de los cambios en los patrones de ocurrencia de los agentes y huéspedes para la presencia de enfermedades, así como la detección de cambios en las prácticas de salud	Número de Notificaciones realizadas a los casos probables
Servicio de control	El servicio de control está referida a las acciones de control que se realizan una vez detectado los casos de enfermedades, para disminuir la aparición de nuevos casos de contagios, cortar la cadena de transmisión, realizar el tratamiento de los aspectos relacionados a las fuentes que condicionan la aparición de la enfermedad, tanto fuentes químicas, físicas, biológicas.	N° de acciones de vigilancia de eventos que afectan a la salud pública
Servicio de prevención	El servicio de prevención del sistema de vigilancia está referida a las acciones de prevención que se realizan una vez que se ha controlado un brote de enfermedad de salud pública, con la finalidad de disminuir los factores que condicionan la aparición de dichos brotes. - Acciones de prevención a nivel de personas - Acciones de prevención en viviendas - Acciones de prevención a nivel comunitario	Número de alertas epidemiológicas realizadas
Servicio de investigación	El servicio de investigación está referido al a las investigaciones epidemiológicas que se realiza de manera paralela o post enfermedad, sobre los factores de riesgo que están ocasionando el problema sanitario. Asimismo, se considera que se debe desarrollar una investigación por cada aparición de brotes de enfermedades sujetas a vigilancia.	Investigación por número de brotes
Servicio diagnóstico especializado de laboratorio	El servicio especializado que se desarrolla en la Red de Laboratorios de Salud Pública, la misma que integran a los Laboratorios de Referencia Regional de Salud Pública de las DIRESAS/GERESAS/DIRIS y a los Laboratorios de Referencia Nacional del CNSP-INS	Número de diagnósticos especializados

³ Tabla 66 del Perfil de CUI N° 2502896, página 176.

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



N° 022-2023-CG-UE004/INS

RESOLUCION COORDINACIÓN GENERAL

Lima, 05 de mayo de 2023



- d. Respecto a la oferta de los servicios a brindarse, el Proyecto de Inversión aprobado y viable, señala que las unidades productoras que intervienen en el Sistema de Vigilancia a nivel nacional no cuentan con las condiciones mínimas para brindar los servicios solicitados, dado que, por la importancia de los servicios de vigilancia, control, prevención, investigación, es necesario que se cuenten con todas los recursos y herramientas adecuadas y suficientes para que cada uno de estos servicios se realicen de manera oportuna e inmediata, para favorecer a la población en general, disminuyendo los casos de ocurrencia de casos de enfermedades a través del tiempo. Por consiguiente, se considera que la oferta actual para cada uno de los servicios es cero. Respecto a la posibilidad de optimizar la oferta, dada la situación de los factores productivos restrictivos y el análisis de las capacidades futuras de los factores de producción de las distintas Unidades Productoras de servicios, se proyecta que la oferta en la situación optimizada para el horizonte de evaluación es cero. Se adopta además de que, si bien se vienen llevando a cabo la provisión de los servicios públicos, estas no se realizan cumpliendo con la normativa técnica en salud, estándares de calidad; entre otros aspectos vinculados que determinan la oferta.
- e. En ese sentido, el balance oferta - demanda del Proyecto de Inversión aprobado y viable, para los servicios de vigilancia, control, prevención, investigación y diagnóstico especializado de laboratorio, se determinó de acuerdo a lo señalado en la siguiente Tabla.

Tabla 3 Balance oferta – demanda de los servicios brindados por el Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública⁴

⁴ Tabla 80 del Perfil de CUI N° 2502896, página 186.

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



N° 022-2023-CG-UE004/INS

RESOLUCION COORDINACIÓN GENERAL

Lima, 05 de mayo de 2023



Tabla N° 80 Brecha Oferta – Demanda Servicio de vigilancia

DEMANDA DEL SERVICIO	FASE DE EJECUCIÓN						FASE DE FUNCIONAMIENTO						
	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033
DE VIGILANCIA	4,162,654	4,202,344	4,242,501	4,283,130	4,324,238	4,365,830	4,407,914	4,450,495	4,493,581	4,537,177	4,581,291	4,625,930	4,671,100
OFERTA DEL SERVICIO DE VIGILANCIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BRECHA DE SERVICIO DE VIGILANCIA	-4,162,654	-4,202,344	-4,242,501	-4,283,130	-4,324,238	-4,365,830	-4,407,914	-4,450,495	-4,493,581	-4,537,177	-4,581,291	-4,625,930	-4,671,100

Fuente: Equipo Formador/ unidad de medida: número de notificaciones a los casos probables



Tabla N° 81 Brecha Oferta – Demanda Servicio de control de eventos que afectan a la salud Pública

DEMANDA DEL SERVICIO	FASE DE EJECUCIÓN						FASE DE FUNCIONAMIENTO						
	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033
DE CONTROL	39	39	40	41	41	42	43	43	45	45	46	46	47
OFERTA DEL SERVICIO DE CONTROL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BRECHA DE SERVICIO DE CONTROL	-39	-39	-40	-41	-41	-42	-43	-43	-45	-45	-46	-46	-47

Fuente: Equipo Formador/unidad de medida: número de eventos que afectan a la salud pública

Tabla N° 82 Brecha Oferta – Demanda Servicio de prevención de eventos que afectan a la salud Pública

DEMANDA DEL SERVICIO	FASE DE EJECUCIÓN						FASE DE FUNCIONAMIENTO						
	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033
DE PREVENCIÓN	22	24	27	30	32	35	38	40	43	46	48	51	54
OFERTA DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BRECHA DE SERVICIO DE PREVENCIÓN	-22	-24	-27	-30	-32	-35	-38	-40	-43	-46	-48	-51	-54

Fuente: Equipo Formador/ Unidad de medida: N° de alertas epidemiológicas realizadas

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



N° 022-2023-CG-UE004/INS

RESOLUCION COORDINACIÓN GENERAL

Lima, 05 de mayo de 2023

Tabla N° 83 Brecha Oferta – Demanda Servicio de investigación de eventos que afectan a la salud Pública

DEMANDA DEL SERVICIO DE INVESTIGACIÓN	FASE DE EJECUCIÓN						FASE DE FUNCIONAMIENTO						
	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033
	22	24	27	30	32	35	38	40	43	46	48	51	54
OFERTA DEL SERVICIO DE INVESTIGACIÓN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BRECHA DE SERVICIO DE INVESTIGACIÓN	-22	-24	-27	-30	-32	-35	-38	-40	-43	-46	-48	-51	-54

Fuente: Equipo Formulator/ unidad de medida: investigación por número de brotes

Tabla N° 84 Brecha Oferta – Demanda Servicio de diagnóstico especializado de Laboratorio

DEMANDA DEL SERVICIO DE DIAGNÓSTICO	FASE DE EJECUCIÓN						FASE DE FUNCIONAMIENTO						
	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033
	4,162,654	4,202,344	4,242,501	4,283,130	4,324,238	4,365,830	4,407,914	4,450,495	4,493,581	4,537,177	4,581,291	4,625,930	4,671,100
OFERTA DEL SERVICIO DE DIAGNÓSTICO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BRECHA DE SERVICIO DE DIAGNÓSTICO	-4,162,654	-4,202,344	-4,242,501	-4,283,130	-4,324,238	-4,365,830	-4,407,914	-4,450,495	-4,493,581	-4,537,177	-4,581,291	-4,625,930	-4,671,100

Fuente: Equipo Formulator / Unidad de medida: N° de servicios de diagnóstico especializado

- f. Estando a que en el balance oferta – demanda del Proyecto, la oferta de los servicios se determinó en CERO, **EL DIMENSIONAMIENTO** el Proyecto de Inversión aprobado y viable, determinó la capacidad o tamaño del proyecto, expresada en diferentes metas físicas de las 18 Acciones de Inversión del Proyecto de Inversión, conforme se verifica en la siguiente Tabla.

Tabla 4 Dimensionamiento del Proyecto de Inversión expresado en metas físicas⁵

⁵ Tabla 99 del Perfil de CUI N° 2502896, páginas 231 al 233.

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



N° 022-2023-CG-UE004/INS

RESOLUCION COORDINACIÓN GENERAL

Lima, 05 de mayo de 2023



ACCION	ACTIVO	ACCION SOBRE EL ACTIVO	TIPO DE FACTOR PRODUCTIVO	UNIDAD FÍSICA		TAMAÑO, VOLUMEN		
				UNIDAD DE MEDIDA	META	UNIDAD DE MEDIDA	META	
COMPONENTE 01: SUFICIENTE Y ADECUADA INFRAESTRUCTURA A NIVEL SECTORIAL QUE PERMITA CONTAR CON CONDICIONES DE HABITABILIDAD PARA EL CORRECTO DESEMPEÑO DE FUNCIONES Y ARTICULACIÓN ENTRE LOS 03 NIVELES								
A1	CONSTRUCCIÓN	EDIFICACIÓN	Construcción de la Sede Institucional del CDC	Infraestructura	Espacios físicos	1	m2	11,226.62
A2	CONSTRUCCIÓN	LABORATORIO ESPECÍFICO	Construcción de Centros Macrorregionales de Salud Pública	Infraestructura	Espacios físicos	3	m2	41,805.11
A3	CONSTRUCCIÓN	LABORATORIO ESPECÍFICO	Construcción del Centro de Bioinformática y Tecnologías Diagnósticas para el CNSP	Infraestructura	Espacios físicos	1	m2	7,451.96



SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



N° 022-2023-CG-UE004/INS

RESOLUCION COORDINACIÓN GENERAL

Lima, 05 de mayo de 2023



COMPONENTE 02: ADECUADO EQUIPAMIENTO, MOBILIARIO Y VEHÍCULOS PARA LOS ACTORES DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD PÚBLICA QUE PERMITA REALIZAR DE MANERA ADECUADA LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE EVENTOS QUE AFECTAN A LA SALUD PÚBLICA

A4	ADQUISICIÓN	EQUIPO	Adquisición de equipamiento para la sede institucional del CDC	Equipamiento	Número de equipos	367	
A5	ADQUISICIÓN	MOBILIARIO	Adquisición de mobiliario para la Sede Institucional del CDC	Mobiliario	Número de mobiliarios	2155	
A6	ADQUISICIÓN	VEHICULO	Adquisición de vehículos para la sede institucional del CDC	Vehículos	Número de vehículos	4	
A7	ADQUISICIÓN	EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO	Adquisición de equipamiento de Laboratorio para los Centro Macrorregionales de Salud Pública	Equipamiento	Número de equipos	1,724	
A8	ADQUISICIÓN	MOBILIARIO	Adquisición de mobiliario para los Centros Macrorregionales de Salud Pública	Mobiliario	Número de mobiliarios	3308	
A9	ADQUISICIÓN	VEHICULO	Adquisición de vehículos para los Centros	Vehículos	Número de vehículos	12	
			Macrorregionales de Salud Pública				
A10	ADQUISICIÓN	EQUIPO	Adquisición de equipos para las Direcciones y Unidades de Epidemiología a nivel nacional	Equipamiento	Número de equipos	3,612	
A11	ADQUISICIÓN	VEHICULO	Adquisición de vehículos para las Direcciones de Epidemiología a nivel nacional	Vehículos	Número de vehículos	29	
A12	ADQUISICIÓN	EQUIPO	Adquisición de Equipos para los Laboratorios de Referencia Regional de Salud Pública a nivel nacional	Equipamiento	Número de equipos	1,477	
		EQUIPO DE	Adquisición de equipamiento de laboratorio para el Centro de		Número de		



SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



N° 022-2023-CG-UE004/INS

RESOLUCION COORDINACIÓN GENERAL

Lima, 05 de mayo de 2023

COMPONENTE 03: ADECUADAS CAPACIDADES DE LOS ACTORES DEL SISTEMA NACIONAL DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA QUE LES PERMITA CONTAR CON ESPECIALIZACIONES Y PODER FORMULAR E IMPLEMENTAR POLÍTICAS SANITARIAS ALINEADAS CON LOS OBJETIVOS Y RECURSOS DISPONIBLES QUE MEJOREN EL SISTEMA DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA

A15	CAPACITACIÓN	CAPACIDAD HUMANA	Capacitación en epidemiología e intervenciones en salud pública para los recursos humanos del SNVSP	Intangibles	Número de capacitaciones	32	
A16	IMPLEMENTACIÓN	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	Implementación de capacidad organizacional mediante documentos normativos para el SNVSP	Intangibles	N° de Documentos	23	

COMPONENTE 04: OPORTUNOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN SALUD PÚBLICA QUE SEAN INTEROPERABLES Y PERMITAN CUMPLIR CON ESTÁNDARES DE CALIDAD

A17	IMPLEMENTACIÓN	SISTEMA DE INFORMACIÓN	Implementación de la interoperabilidad del Sistema de Información NOTI-CDC y el NETLAB-INS	Intangibles	Número de sistemas de información	1	
A18	ADQUISICIÓN	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	Adquisición de Sistemas Integrados de Gestión de Calidad para los Laboratorios de Referencia Regional de Salud Pública a nivel nacional	Intangibles	Número de procesos	31	

1.1. Evaluación de la consistencia entre el Documento Equivalente de la Acción de Inversión 10 con la concepción técnica y el dimensionamiento del

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



N° 022-2023-CG-UE004/INS

RESOLUCION COORDINACIÓN GENERAL

Lima, 05 de mayo de 2023

Estudio de Pre Inversión a nivel de Perfil aprobado y declarado viable con fecha 23 de abril de 2021

Al respecto se corroboró que la concepción técnica permanece inalterable y que se cumplen las condiciones de dimensionamiento y viabilidad del Proyecto de Inversión.

a. Sobre la concepción técnica:

Conforme se detalló en el Ítem 3.5 literal a) y b) del Informe referente, la **Alternativa de Solución** para la Acción de Inversión 10 se denomina "Adquisición de equipamiento informático y de comunicaciones para las Oficinas y Direcciones Epidemiológicas."; siendo que el Documento Equivalente materia de análisis, **NO ha modificado el alcance, resultando ser el mismo, orientado al cumplimiento del objetivo del Proyecto de Inversión,** que "La población del territorio nacional acceda a un adecuado servicio de vigilancia, prevención y control de enfermedades y/o eventos que afectan a la salud pública".

b. Sobre el dimensionamiento:

Conforme se detalló en el Ítem 3.5 literal f) del presente Informe, el dimensionamiento se relaciona con la capacidad o tamaño del proyecto, expresada en metas físicas, el mismo que es resultado del balance oferta – demanda del Proyecto de Inversión, al respecto; se analiza las metas señaladas en el Documento Equivalente de la Acción de Inversión 10; con lo señalado en las metas física del Estudio de Pre Inversión a nivel de Perfil.

Tabla 5 Comparativo entre el Proyecto de Inversión viable y el Documento Equivalente de la Acción de Inversión 10 – Adquisición de equipos para las Direcciones y Unidades de Epidemiología a nivel nacional⁶

⁶ INFORME TECNICO N°011-2023-ESP. INV.-CI-CT-UEI004/INS (Folios 849 al 854)

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



N° 022-2023-CG-UE004/INS

RESOLUCION COORDINACIÓN GENERAL

Lima, 05 de mayo de 2023



	EQUIPO	CANTIDAD SEGÚN ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL	CANTIDAD SEGÚN DOCUMENTO EQUIVALENTE
Equipos para las Direcciones de Epidemiología a nivel nacional	Estaciones de trabajo (PC+ monitor)	145	144
	Laptops	87	77
	Equipos móviles (Tablet)	145	111
	Radios Tetra	87	0
	Teléfonos celulares	87	0
	Pantallas de TV	29	26
	Pantalla Interactiva de 85"	29	28
	Software estadístico licenciado	87	0
Equipos para las Redes de Salud a nivel nacional	Estaciones de trabajo (PC+ monitor)	486	510
	Laptops	324	328
	Equipos móviles (Tablet)	486	388
	Radios Tetra	486	0
	Teléfonos celulares	486	0
	Pantallas de TV	162	166
	Pantalla Interactiva de 85"	162	161
	Software estadístico licenciado	324	0
	TOTAL	3,612	1,939



En la Tabla 5, se observa que como resultado de la elaboración del Documento Equivalente de la Acción de Inversión 10, se **PRESENTA VARIACIONES EN LA CALIDAD DE PRODUCCIÓN**, siendo que se ha dado una **REDUCCIÓN DE METAS** respecto al Estudio de Pre Inversión a Nivel de Perfil declarado viable, el mismo que se encuentra debidamente justificado en los Informes que se han anexado al Informe N° 011-2023-UE004/INS-JLPU del Coordinador del Componente 02 de la UE004/INS; asimismo, se encuentran resumidas en el ítem 3.3.3. del Informe Técnico N° 011-2023-ESP.INV.CI-CT-UEI004/INS de la Especialista de Inversión Pública de la Coordinación de Inversiones.

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



N° 022-2023-CG-UE004/INS

RESOLUCION COORDINACIÓN GENERAL

Lima, 05 de mayo de 2023

Por lo que se informó que si bien la cantidad de equipos (metas) a adquirirse en la Acción de Inversión 10 se ha visto reducida, esta obedece a la no pertinencia de dotación de radios tetra, teléfonos celular y software estadístico licenciado y el sinceramiento de la persistencia de la necesidad reportada por las áreas usuarias; siendo que la reducción de dichos equipos no limita el cumplimiento de las actividades de vigilancia en campo, el balance oferta – demanda del Proyecto de Inversión, **NO se ha modificado**; por tanto se **MANTIENEN LAS CONDICIONES DE DIMENSIONAMIENTO** del Estudio de Pre Inversión a nivel de Perfil declarado viable.

Asimismo, la Unidad Formuladora de la UE0004/INS, Aprobó **LA CONSISTENCIA** entre el Documento Equivalente de la Acción de Inversión 10, con la concepción técnica y dimensionamiento establecidos en el Estudio de Pre Inversión a nivel de Perfil, aprobado y declarado viable con fecha 23 de abril de 2021.

1.2. Modificaciones resultado de la elaboración del Documento Equivalente:

Siendo que la Unidad Formuladora procedió a aprobar la Consistencia respectiva; requisito previo para la aprobación del Documento Equivalente por parte de la UE004/INS, se muestra el resultado de la aprobación, en el Proyecto de Inversión.

a. Variaciones en el costo de la Acción de Inversión

Tabla 6 Comparativo de costos de inversión entre el Proyecto de Inversión viable y el Documento Equivalente de la Acción de Inversión 10

DETALLE	MONTO DE INVERSIÓN		VARIACIÓN
	PERFIL	DOCUMENTO EQUIVALENTE	

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



N° 022-2023-CG-UE004/INS

RESOLUCION COORDINACIÓN GENERAL

Lima, 05 de mayo de 2023



Acción de inversión 10 Adquisición de equipos para las Direcciones y Unidades de Epidemiología a nivel nacional	S/ 12,761,889.98	S/ 15,572,631.98	22.02%
---	------------------	------------------	--------

Con las variaciones en los costos de inversión de la Acción de Inversión 10, sumada a los montos de los Documentos Equivalentes de las Acciones de Inversión 11 y 12 aprobadas con fecha 13 de abril de 2022, el monto total del Proyecto de Inversión actualizado presenta una reducción del 3.6% respecto al Proyecto de Inversión declarado viable.

Tabla 7 Variación del monto de inversión del Proyecto de Inversión viable y el Proyecto de Inversión posterior a la elaboración de los Documentos Equivalentes de las Acciones de Inversión 10, 11 y 12

MONTO DE INVERSIÓN		VARIACIÓN
PERFIL	DOCUMENTOS EQUIVALENTES	
S/ 311,466,828.68	S/ 313,155,256.45	0.54%

b. Variaciones en la capacidad de producción

Tabla 8 Comparativo de metas físicas entre el Proyecto de Inversión viable y el Documento Equivalente de la Acción de Inversión 10

DETALLE	METAS FÍSICAS		VARIACIÓN
	PERFIL	DOCUMENTO EQUIVALENTE	
Acción de inversión 10 Adquisición de equipos para las Direcciones y Unidades de Epidemiología a nivel nacional	3,612	1,939	-46.32%

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



N° 022-2023-CG-UE004/INS

RESOLUCION COORDINACIÓN GENERAL



Lima, 05 de mayo de 2023

El Proyecto de Inversión actualizado presenta una reducción del 46.32% en la meta física de la Acción de Inversión 10, respecto al Proyecto de Inversión declarado viable.



1.3. Indicadores de rentabilidad

- a. Mediante Informe Técnico N° 011-2023-ESP.INV.-CI-CT-UEI004/INS de fecha 10 de abril de 2023, la Especialista de Inversiones; a solicitud de la Coordinación de Inversiones, remitió Informe Técnico respecto a la elaboración y registro de consistencia de la Acción de Inversión 10 del Proyecto de Inversión de CUI N° 2502896, concluyendo principalmente que, de la realización de los cálculos de indicadores de rentabilidad del Proyecto, siguen siendo favorables a la Tasa Social de Descuento del 8%.
- b. De lo mencionado líneas arriba y del Formato 08A, Sección B, remitido por el Responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones, verificó que:
 - Los Documentos Equivalentes de las Acciones de Inversión 10, 11 y 12, NO generaron modificaciones en la localización, balance oferta y demanda (dimensionamiento), costos de operación y mantenimiento, respecto a lo aprobado en el Estudio de Pre Inversión a nivel de Perfil.
 - Los Documentos Equivalentes de las Acciones de Inversión 10, 11 y 12, generaron actualización de costos de inversión y disminución de la capacidad de producción (reducción de metas).
- c. Con la información remitida, procedieron a realizar los cálculos de los indicadores de rentabilidad social, considerándose en su cálculo, lo siguiente:
 - La ejecución de la inversión debió iniciarse en el año 2022, considerado como el año 01 en el horizonte de evaluación del Proyecto de Inversión; sin embargo, en el mencionado año la ejecución ascendió a S/0.00

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



N° 022-2023-CG-UE004/INS

RESOLUCION COORDINACIÓN GENERAL

Lima, 05 de mayo de 2023



- Los costos de operación y mantenimiento; de acuerdo a lo informado, no han sufrido variaciones como consecuencia de los Documentos Equivalentes de las Acciones de Inversión 10, 11 y 12.
- Dado el retraso de 01 año en la ejecución, los beneficios sociales del proyecto iniciarán al año 05 del horizonte de evaluación y no al año 04; como se determinó en el Estudio de Pre Inversión a nivel de Perfil.
- Procedieron a actualizar los costos de inversión a precios sociales para los años 02 al 04 del horizonte de evaluación; de acuerdo a lo informado.



Tabla 9 Evaluación social del Proyecto de Inversión actualizado

Año del horizonte de evaluación	Costos sociales		Beneficios sociales	Flujos netos (en millones de soles)
	Inversiones y gasto de operación y mantenimiento	Inversiones de reposición		
1	S/0.00		S/0.00	S/0.00
2	S/55.98		S/0.00	-S/55.98
3	S/126.50		S/0.00	-S/126.50
4	S/79.45		S/0.00	-S/79.45
5	S/34.14		S/154.42	S/120.27
6	S/34.14		S/152.79	S/118.65
7	S/34.14	S/30.13	S/151.10	S/86.82
8	S/34.14		S/149.33	S/115.19
9	S/34.14		S/139.34	S/105.19
10	S/34.14		S/145.59	S/111.44
11	S/34.14		S/143.61	S/109.47
12	S/34.14	S/30.13	S/141.57	S/77.29
13	S/34.14		S/139.45	S/105.30
VAN				S/283.31

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



N° 022-2023-CG-UE004/INS

RESOLUCION COORDINACIÓN GENERAL

Lima, 05 de mayo de 2023



TIR	31.04%
-----	--------

Tabla 10 Comparativo de indicadores de rentabilidad entre el Proyecto de Inversión viable y el Documento Equivalente de las Acciones de Inversión 10, 11 y 12

TIPO	CRITERIO DE ELECCIÓN	FASE DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN	FASE DE EJECUCIÓN	
		PI VIABLE	PI ACTUALIZADO	VARIACION RESPECTO AL PI VIABLE
Costo/Beneficio a precios sociales	Valor Actual Neto (VAN)	336,760,431.27	283,307,766.69	-15.87%
	Tasa Interna de Retorno (TIR)	31.71%	31.04%	0.67%

- d. De lo analizado por los órganos técnicos, se aprecia que el Proyecto de Inversión continúa siendo socialmente rentable, así como las condiciones de sostenibilidad, dado que los montos de operación y mantenimiento se han mantenido, mientras que el costo total de inversión se ha visto incrementado, por las razones expuestas en el presente informe señalado en visto.

Respecto al Informe Legal

En ese sentido, considerando el numeral 5.1 del artículo 5° del Decreto Legislativo 1252, que establece como órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, a la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, los órganos resolutivos, las oficinas de Programación

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



N° 022-2023-CG-UE004/INS

RESOLUCION COORDINACIÓN GENERAL

Lima, 05 de mayo de 2023



Multianual de Inversiones, las Unidades Formuladoras y las Unidades Ejecutoras de Inversiones.

Por Resolución Directoral N°001-2019-EF/63.011 se aprueba la Directiva N°0012019-EF/63.011 "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", que, tiene por objeto establecer las disposiciones que regulan el funcionamiento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y los procesos y procedimientos para la aplicación de las fases del Ciclo de Inversión.

Respecto a la elaboración y aprobación del expediente técnico o documento equivalente, la DIRECTIVA N°001-2019-EF/63.011 DIRECTIVA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES aprobada por la Resolución Directoral N°001-2019-EF/63.01, modificada por las resoluciones directorales N°006-2020-EF/63.01 y 008-2020EF/63.01, señala lo siguiente:

"Artículo 32. Elaboración y aprobación del expediente técnico o documento equivalente

32.1 La UEI antes del inicio de la elaboración del expediente técnico o documento equivalente debe verificar que se cuente con el saneamiento físico legal, los arreglos institucionales o la disponibilidad física del predio o terreno, según

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



N° 022-2023-CG-UE004/INS



RESOLUCION COORDINACIÓN GENERAL

Lima, 05 de mayo de 2023



corresponda, para garantizar la ejecución de la inversión y prestación de servicios durante la operación de los activos generados con la ejecución de la misma; salvo que, por el tipo de inversión, dichos aspectos se desarrollen durante la elaboración del expediente técnico o documento equivalente o en la ejecución física, lo cual debe ser sustentado por la UEI en el expediente técnico o documento equivalente.



32.2 La elaboración del expediente técnico o documento equivalente con el que se va a ejecutar el proyecto de inversión debe sujetarse a la concepción técnica y el dimensionamiento contenidos en la ficha técnica o estudio de preinversión que sustentó la declaración viabilidad; o a la información registrada en el Banco de Inversiones, para el caso de las IOARR. Asimismo, la UEI debe obtener la clasificación y certificación ambiental, así como las certificaciones sectoriales que correspondan, de acuerdo a la normativa de la materia.

32.3 Previamente al registro del resultado del expediente técnico o documento equivalente, la UEI remite el Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión debidamente visado y firmado a la UF para su revisión, evaluación y posterior aprobación de la consistencia de dicho documento con la concepción técnica y el dimensionamiento del proyecto de inversión. La

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



N° 022-2023-CG-UE004/INS

RESOLUCION COORDINACIÓN GENERAL

Lima, 05 de mayo de 2023



aprobación de la referida consistencia constituye requisito previo para la aprobación del expediente técnico o documento equivalente.

32.4 La aprobación del expediente técnico o documento equivalente se realiza de acuerdo a la normativa de organización interna de la entidad o estatuto de la empresa pública a cargo de la ejecución de la inversión.

32.5 Tras la aprobación del expediente técnico o documento equivalente, la UEI registra en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión y Formato N° 08-C: Registros en la fase de Ejecución para IOARR, según corresponda, la información resultante del expediente técnico o documento equivalente aprobados y adjunta el documento de aprobación del expediente técnico o documento equivalente, la memoria descriptiva, el presupuesto de la inversión y el cronograma de ejecución física y financiera.

32.6 El órgano encargado de elaborar los expedientes técnicos o documentos equivalentes es el responsable de la custodia de dichos documentos conforme a la normativa vigente.



SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



N° 022-2023-CG-UE004/INS

RESOLUCION COORDINACIÓN GENERAL

Lima, 05 de mayo de 2023



Mediante Informe Técnico N° 004-2023-UF-UE004/INS la Unidad Formuladora concluyó que:

Los Informes Técnicos presentados por la Coordinación del Componente 2 y la Coordinación de Inversiones – Unidad Ejecutora de Inversiones de la UE004, han cumplido con lo dispuesto en el numeral 32.3 del artículo 32 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones – Invierte.pe, sobre la revisión, evaluación y aprobación de la consistencia de la Acción de Inversión 10 del Proyecto de Inversión “Mejoramiento y ampliación de los servicios brindados por el Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública 25 departamentos” de CUI N° 2502896.

De igual manera la Unidad Formuladora de la UE0004/INS, procedió a aprobar la consistencia entre el Documento Equivalente de la Acción de Inversión 10 y el Estudio de Pre Inversión a nivel de Perfil viable.

Así como se indicó que los Documentos Equivalentes que fueron de las Acciones de Inversión 11 y 12⁷), el monto total de la inversión del Proyecto se ha incrementado en 0.54%, siendo a la fecha S/ 313'155,256.45 y presenta reducción del 46.33% en la meta física de la Acción de Inversión 10, respecto al

⁷ Resolución de Coordinación General N° 018-2023-CG-UE004/INS de fecha 13 de abril de 2023

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



N° 022-2023-CG-UE004/INS



RESOLUCION COORDINACIÓN GENERAL

Lima, 05 de mayo de 2023



Proyecto de Inversión declarado viable. Lo que señala que el indicador Valor Actual Neto – VAN social, como resultado de los Documentos Equivalentes, se ha visto reducido en 15.87%; sin embargo, el Proyecto de Inversión sigue siendo socialmente rentable. Los costos de operación y mantenimiento; de acuerdo a lo informado, no han sufrido variaciones como consecuencia de los Documentos Equivalentes de las Acciones de Inversión 10, 11 y 12.

Se señala también que el indicador Tasa Interna de Retorno – TIR, como resultado de los Documentos Equivalentes, se ha reducido en 0.67%; por lo que, el Proyecto de Inversión sigue siendo socialmente rentable.

Finalmente, la Unidad Formuladora de Inversiones de la UE004, ha procedido a registrar en el aplicativo informático Banco de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas – MEF, la aprobación de la consistencia, adjuntándose el Formato 08A: Registros en Fase de Ejecución, Sección A, debidamente registrado.

Mediante el artículo 1 de la Resolución de Jefatural n° 089-2023-JOPE/INS, se DELEGA durante el año 2023 al Coordinador General de la Unidad Ejecutora 004/INS aprobar el expediente técnico y documentos equivalentes del Proyecto de Inversión “Mejoramiento y ampliación de los servicios brindados por el

**SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD**



N° 022-2023-CG-UE004/INS



RESOLUCION COORDINACIÓN GENERAL

Lima, 05 de mayo de 2023

Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública 25 departamentos” de CUI N° 2502896.



Respecto a la legitimidad o autoridad para la aprobación del expediente

Mediante el artículo el artículo 1 de la Resolución de Jefatural n° 089-2023-JOPE/INS, se DELEGA durante el año 2023 al Coordinador General de la Unidad Ejecutora 004/INS para aprobar el expediente técnico y documentos equivalentes del Proyecto de Inversión “Mejoramiento y ampliación de los servicios brindados por el Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública 25 departamentos” de CUI N° 2502896.

En consecuencia y con el sustento técnico y legal descrito en párrafos precedentes

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR, los Documentos Equivalentes de las Acciones de Inversión 10 Adquisición de Equipos para las Direcciones y Unidades de Epidemiología a Nivel Nacional correspondiente al Proyecto de Inversión “Mejoramiento y ampliación de los servicios brindados por el Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública, 25 departamentos” de CUI N° 2502896.

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



N° 022-2023-CG-UE004/INS



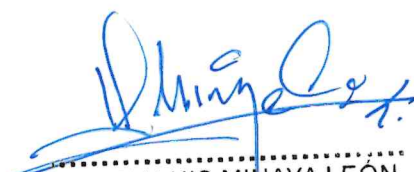
RESOLUCION COORDINACIÓN GENERAL

Lima, 05 de mayo de 2023

Artículo 2.- DISPONER, que la Unidad Ejecutora de Inversiones de cumplimiento a la Fase de Ejecución del Proyecto de Inversión “Mejoramiento y ampliación de los servicios brindados por el Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública, 25 departamentos” de CUI N° 2502896, correspondientes a la las Acción de Inversión 10.

Artículo 3.- Cúmplase, con notificar a la Unidad Ejecutora de Inversiones, así como a las áreas correspondientes de la Unidad Ejecutora 004/INS.

Regístrese y comuníquese,


PERCY LUIS MINAYA LEÓN
Coordinador General
Unidad Ejecutora 004
Instituto Nacional de Salud